

LA PROVINCIA

Diario independiente

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigidas a la Administración, calle de Minagastin, número 15 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,
D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Cts.
En Salamanca, un mes.	1	25
Fuera..	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
dem atrasado, 10 céntimos		

Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos a nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

Ayuntamiento

Sesión del 8 de Abril

Bajo la presidencia del Sr. Prieto y con asistencia de los Sres Veira, Pollo, Murga, Núñez, Pierna, Valhondo, Cáceres, Turiel, Petit y Lopez Pérez se abrió la sesión a las ocho.

Que la sesión ofrecía interés demostrábalo el público bastante numeroso, que esperaba su apertura.

El Secretario lee el acta de la anterior que se aprueba después de hacer constar el Sr. Núñez su voto en pró del acuerdo referente a las calles **Doctor Arés** y **Doctor Riesco** y en contra los Sres. Pollo y Murga.

El Sr. Valhondo suscita un incidente anti reglamentario discutiendo el acta sin impugnarla en lo que puede ser impugnada, como es la omisión ó inexactitud de los hechos a que se contrae.

Los Sres. Cáceres y Veira tercian en el asunto, y el Sr. Valhondo, hace punto final.

Se aprueban sin discusión varios dictámenes de poca importancia, entre ellos uno de la Comisión de Gobierno interior, concediendo quince días de licencia por enfermo al Concejal señor Baz.

El asunto del día

El Secretario da cuenta de la resolución del Sr. Gobernador, acerca de la llamada cuestión Arés.

Por si alguno de nuestros lectores la desconoce, daremos los necesarios pormenores.

Falleció en esta ciudad D. Mariano Arés, Catedrático de Filosofía y Letras y ex-concejal y Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento. Era hombre virtuoso y sábio, y muy bien quisto y respetado en la población por su ciencia y virtudes.

Al morir, conforme a las creencias que toda su vida habia sustentado y predicado, no creyó necesario, apesar de la insistencia con que los sacerdotes le instaban, cumplir con la Iglesia.

Dada la significación del penitente dió su resistencia lugar a que la Iglesia tomase muy por alto el asunto y desde el día 13 de Marzo en que falleció el Sr. Arés hasta la fecha no se habla de otra cosa en Salamanca, y lo peor es que parece que empieza ahora el asunto. Tales vuelos le dió la intolerancia é intransigencia de los periódicos tradicionalistas que se publican en esta ciudad, uno de ellos *El Criterio* recientemente salido a luz sin otros objetivos, al parecer, que alzaprimar esta cuestión y terciar en la contienda electoral que se avecina contra todos los elementos liberales que no tienen el *criterio* de *El Criterio*.

La ingerencia de las huestes tradicionalistas notóse en la Universidad, cuyo claustro negó todo honor al muerto; pero el Ayuntamiento, dando levantadas muestras de buen juicio y prescindiendo de toda pasión de partido creyó interpretar fielmente los de-

seos de la inmensa mayoría de la ciudad acordando en sesión del 18 de Marzo consignar en el acta su sentimiento por la muerte del virtuoso y sábio catedrático y perpetuar su memoria dando a una de las calles de la ciudad el nombre de **Doctor Arés**.

De este acuerdo alzaronse seis ó siete vecinos de conocidas ideas tradicionalistas, y el Sr. Gobernador remitió el recurso a informe de la comisión provincial cuyo vice-presidente es un redactor del periódico tradicionalista *El Criterio*.

El informe de la mayoría de la comisión resultó favorable, es claro, a la revocación del acuerdo, y con este informe se conformó el Gobernador apesar de haber formulado *voto particular* dos de los cinco vocales que constituyen la comisión.

Esta revocación originó viva protesta en Salamanca, y de ahí el interés que despertaba la sesión en que el Ayuntamiento iba a conocer de ella.

Termina la lectura del oficio del Sr. Gobernador, formuló de palabra el Sr. Veira una proposición para que el Ayuntamiento acordase la alzada de la resolución recaída, puesto que además de considerarla injusta era depresiva para la Corporación municipal.

En contra de esta proposición pidió la palabra el Sr. Pollo, el cual se limitó a decir, en su lenguaje, que podía alzarse el Sr. Veira ejercitando el derecho que la ley otorga a todos y cada uno de los vecinos de un término municipal, y que el Ayuntamiento se conformara con la providencia del señor Gobernador por la razón, poderosa, de que la consideraba justa el señor Pollo. Tosió, sé acomodó en el sillón y.... no dijo más.

Defiende la proposición el Sr. Veira en un brillante discurso tan elocuente y enérgico como conciso.

Dice al Sr. Pollo que después de su luminoso (¡) discurso cree que el informe de la mayoría de la Comisión provincial es más injusto y arbitrario de lo que habia creído en principio, puesto que la única opinión que se aducía en su apoyo era la personal del señor Pollo, cuyos consejos, dice el señor Veira, si los estimo no los pretendí ne cesito.

Discute la cuestión legal sosteniendo que tratándose de un acuerdo de la única y exclusiva competencia del Ayuntamiento como son, entre otros, todos los que afectan a policía urbana y rural, ornato, y cuidado de la via pública en general, según el artículo 72 de la ley, la ejecución del acuerdo, no puede suspenderse aún cuando con el se infringiese alguna de las disposiciones de la ley municipal *ó de otras especiales*, según bien claramente preceptúa el artículo 171; pues los únicos casos en que puede ser suspendida la ejecución de tales acuerdos y eso por el Alcalde, son los de incompetencia, perjuicio de los intereses generales, ó peligro del orden público, según así lo previene el último párrafo del artículo 169; y que aún en estos casos, ninguno de los cuales concurre ahora, solo cabe la suspensión, pero nunca ni en ningún caso la revocación, porque está medida, tratándose de acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su competencia, está reservada por la ley al Gobierno a propuesta del Gobernador civil.

Impugna los considerandos del informe de la Comisión, exentos en absoluto de doctrina legal, pueslo que solo se discurre en ellos con la doctrina sancionada y recibida por la Iglesia.

Refuta vigorosamente lo «de la unánime protesta publicada por la mayor parte de los habitantes de la ciudad en contra del acuerdo como ofensivo para las creencias religiosas de los salmantinos» porque—dice el ora-

der—ni hay tal protesta, ni tal unanimidad ni la pretendida ofensa para los sentimientos religiosos que se sacan á plaza, á no ser que se llame unánime protesta á la suscrita por un centenar de seres inconscientes—niños de seis años—ó por ancianos fanáticos y mojigatos obsesionados por las algarabias de los tradicionalistas; y sentimientos religiosos á las intemperancias y estolideces de dos periódicos que se dicen católicos *La Región* y *El Criterio*, al último de los cuales califica muy enérgicamente diciendo que no traía otra misión que la de hacer política de odios y rabiosas intransigencias en el municipio, á la moda católica de los que lo inspiraban.

Rectifica la afirmación del informe en cuanto asegura que la prensa de Salamanca protestaba contra el acuerdo porque solo á los periódicos citados quedó reducida la protesta, puesto que *El Fomento*, conservador, y *La Atalaya* y *La Provincia* independientes, lo habían aplaudido lo mismo que *La Concordia* republicano, cuyo voto sin embargo, no aportaba al juicio porque estaba tildado de heterodoxo.

Arguye á favor del acuerdo con el artículo II del código fundamental que se cita en el dictamen diciendo que en el párrafo segundo del mismo se establece que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana; deduciendo que si dos periódicos de escaso contingente de lectores y sin arraigo en la conciencia pública, entendían que se lastimaban los sentimientos religiosos de sus beatos redactores con el acuerdo revocado, debían tener en cuenta que ellos injuriaban á diario á los que disientan de sus intemperancias; y se mofaban del precepto constitucional que ampara la libertad de conciencia.

Dice que si el último párrafo de ese mismo artículo constitucional prohíbe toda ceremonia y manifestación pública que no sean las de la religión del Estado, no puede sostener nadie que de serio se cree que sea una ceremonia ó manifestación pública, contraria á esa religión el hecho de nominar una calle con el apellido de un hombre cuyas virtudes y talentos se han proclamado por todos los vecinos sin distinción de opiniones políticas ni creencias religiosas.

Considera altamente ridiculo el extremado alarido de celo religioso de la comisión provincial é indigno y depresivo para el Ayuntamiento el informe máximo cuando el acuerdo revocado tiene á su favor la opinión del todo Salamanca sensato moral honrado y cre-

yente porque no hay un tildado en el acuerdo que afecte á la conciencia política y religiosa de nadie y aún antojándosele que hay esos ataques á los visionarios que lo impugna, lo único que le incumbía dilucidar al organismo informante era si estableció ó no arregla lo á la ley, aun cuando dice el orador probaba la competencia del Ayuntamiento y evidenciada la sanción de los artículos 72 y 171 de la ley municipal, la comisión provincial no debió declararse incompetente para conocer del recurso de alzada y nunca legalmente ha podido proponer la revocación si un medioere sentido jurídico la presidiere puesto que aun en los casos de que trata el último párrafo del artículo 169 solo podía proceder la aprobación de la suspensión, si, como no ha sucedido, el alcalde previamente la hubiese decretado.

De lica últimamente elocuentes peroró los á levantar el espíritu de los señores concejales contra lo que califica atropello inaudito y sin ejemplo á la autonomía del municipio y á sus prestigios, y fueros y termina solicitando que se acuerde la alzada de conformidad con su proposición por lo que importa á la santidad de las leyes y al decoro de la corporación municipal cuyo autoridad se lastima y ridiculiza con la resolución que motiva la proposición.

La terminación del discurso del orador republicano cuya escueta é imperfecta síntesis sin las galas de la elocuencia dejamos apuntada fué recibida con señales inequívocas de aprobación y entusiasmo por parte del público que reprobó enérgicamente la presidencia cumpliendo su deber puesto que la ley prohíbe toda manifestación al público en pró ni en contra de las opiniones que sustentan los señores concejales.

Puesta á votación la proposición del Sr. Veira propugnando la alzada lo acordó así el Excmo Ayuntamiento por ocho votos de los Sres. Núñez, López Pérez, Petit, Caceres, Pierna, Turiel, Veira y señor Presidente contra tres de los Sres Pollo, Murga y Valhondo.

El Sr. Prieto explicó digna y atinadamente su voto diciendo que entendía rectamente que no se debía ningun cuestión política ni religiosa vedadas á los Ayuntamientos por que eran corporaciones administrativas, y que con su voto en pró de la proposición de alzada significaba el desagrado con que había visto la revocación de un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento dictado en asunto de su exclusiva competencia; y que el hecho de aquietarse con la resolución que considera injusta implicaba el recono-

cimiento de una extralimitación que no existía ó de una ingerencia en asuntos de orden puramente político-religioso lo cual tampoco era exacto.

El público recibió muy bien el acuerdo del Ayuntamiento y las discretas palabras del Alcalde, que estuvo muy acertado en toda la sesión.

Y aquí hacemos punto final nosotros porque los cajistas así nos lo exigen.

¡Ah! Cuando ya iba á levantarse la sesión entró, así como con mucha prisa, el Sr. Charro.

Lástima que se haya retrasado por que nos hubiéramos ganado un discurso suyo de esos que tanta fama le han dado en otras temporadas concejiles parlamentarias.

¡Qué decepción para *El Criterio*!

POLITIQUEOS.

La Región y *El Criterio* aprestan sus respectivas mesnadas para el próximo combate electoral municipalero.

Y tienen tal seguridad en el triunfo que pretenden, mejor dicho, consideran ya cierto un cambio radicalísimo en la faz del concejo.

Por su parte, los elementos republicanos y liberales de todas especies, también codifican en la victoria.

De modo, que ya veremos quienes llevan los perros al agua.

Como la manta, realmente, no es nuestra, ni tiramos ni flojamos,

Y es claro.

Nosotros halláremos singular complacencia en el *municipaleo* del mayor número de católicos.

Pero también nos congratulará muchísimo ver en los asientos concejiles una serie de buenos y honrados liberales, cuyos dos, al parecer contrarios deseos se explican por nuestra innegable calidad de católicos y por nuestra marcada exencia liberal.

Pues respetando el voto de *La Región*, se nos antoja que los dos caracteres son posibles sin experimentar conflicto por ello.

Todo está reducido á dar, lo que sea de Dios, á Dios; lo que sea del César, al César,

Eso del café católico ha dado mucho que pensar á las gentes.

Y no es para menos la cosa.

La situación que nuestros católicos *pobres* atraviesan es apurada y precaria.

Los establecimientos públicos de aquel género, no hay porque decir, son centros de holgazaneria, de vicios

mas ó menos licitos, y siempre, motivo de innecesario dispendio.

Porque, sin café, sin bebidas espirituosas y sin la mayoría de artículos que en los cafés se expendían, nos pasaríamos lindamente, así católicos como librepensadores.

En su virtud, nos parece—igual que á muchos otros—una soberbia *piñeta* del café de Calatrava.

Pero está visto, que el espíritu de competencia se ha levantado poderoso y gigante en dicho edificio.

Se ha establecido tipografía, para disputar á las demás imprentas lucros industriales.

Se ha montado una empresa periodística para dar combate á *La Región*, en primer término, y á todos los otros periódicos en segundo.

Ahora, ya tienen competencia frente á ellos, la Perla, el Suizo, las Cuatro Estaciones y la Universidad.

Que, como es sabido, bastaban, sobraban y hubieran, por lo menos, dos, de los cuatro.

En verdad os digo, que mi reino no es de este mundo, dije Jesucristo.

Cuya doctrina se ha perpetuado y seguirá perpetuándose con las prácticas y ejemplos de sus apóstoles.

Hace ya bastantes días que por el juzgado instructor de Sequeros se comunicó de oficio á nuestro Gobernador el auto de procesamiento dictado contra el alcalde de Tamames por suponerse autor de cierta corta de leña practicada en un monte exceptuado de dicho término municipal.

Dicha comunicación de oficio se remitió á la primer autoridad civil de la provincia, para que inmediatamente y según el terminante precepto legal suspendiera en sus funciones al referido alcalde.

Más como era D. Candido Soldevila Sanmartí gobernador á la sazón, no nos produce extrañeza que la suspensión no se haya realizado.

Ahora, que—según nos dicen—el nuevo proconsul es rectísimo y muy exacto cumplidor de las leyes, esperamos que estas se cumplan rigurosamente y sin contemplaciones de género alguno.

Dentro de poco—dícese—que *El Fomento* se someterá de un modo formal á las *reglas prácticas* de Zaragoza.

Y en su virtud, pedirá un censor para sus *escritos*.

Indicase para esta plaza al canónigo de nuestra Basílica Catedral Sr. *Lajas*.

El señor por esta provincia señor don Celedonio Miguel Gómez se halla gravemente enfermo, á consecuencia de un ataque apoplético.

En el día de ayer se temió, es decir, temieron sus amigos, por la vida del *ilustre* público.

A la hora de escribir esta sección nos manifiestan que ya está fuera de peligro...

Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Reales decretos nombrando vocales de la comisión revisora del Código de Comercio á don Faustino Alvarez de Manzano y D. Francisco Lastres y Juiz.

Gobernación.—Real orden declarando, la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Alcalá la Real en 1.º de Diciembre del 89

Fomento.—Reales órdenes disponiendo se prevea por concurso la кафедра de modelado y vaciado, vacante en la Escuela Central de Artés y Oficios.

—Otra trasladando á la кафедра de aritmética y cálculo mercantiles en la Escuela de Comercio de Málaga á D. Ricardo Albert y Pomata, catedrático de la de Alicante.

Ultramar.—Real orden nombrando para las notarias que resultan vacantes en los territorios de las Audiencias de Manila y Cebú á los aspirantes que se expresan.

Crónica local y provincial

Se ha dictado auto de procesamiento contra un dependiente de los señores Pozueta y hermanos, por quienes parece ser que estaba autoriza lo para el cobro de cuentas, no rindiéndolas á estos señores con la debida formalidad.

Dase como seguro, la presentación á concejal en las próximas elecciones, con el apoyo de *El Criterio* de D. Jesús Campo Fernández, hijo del conocido comerciante de esta plaza Sr. Campo.

La comisión de actas ha declarado incapacitado al diputado electo por Vitigudino, D. Adolfo Galante.

Academia politécnica.—En este centro, inaugurado el 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de adua-

nas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones

2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiéndolo á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3.º Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del cate-drático de la asignatura.

HONORARIOS

	Pesetas.
Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales,	
Un mes.	25
Por las de dos ó más id.	40
Independiente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética Mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial.	15
Por una asignatura de la segunda enseñanza.	10
Por dos id.	15
Por las de un grupo.	20
Por la preparación del grado hasta la obtención del título.	300
Por una de facultad.	25
Por dos idem.	40
Por tres id.	60

Se admiten alumnos á precios convencionales.

OBSERVACIONES.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio «Ateneo Salmantino,» donde el Director de la Academia, D. RAFAEL GONZALE RUANO, dara toda clase de detalles.

Interesa á nuestros lectores el anuncio de la SOCIEDAD GENERAL DE PRESTAMOS, inserto en la cuarta plana.

ESPECTÁCULOS

Teatro del Liceo

Anoche fué representada la zarzuela en tres actos, cuyo título es **Los diamantes de la Corona.**

En honor de la verdad, diremos que de las zarzuelas hasta el presente puestas en escena, sin duda alguna, es la que merece plácemes en mayor número.

Los artistas mostraron haber ensayado perfectamente la obra.

Recibieron aplausos y muestras de aprobación en todo el público.

Esta noche se pondrán en escena, las tres piececitas que á continuación se detallan.

1.º La zarzuela en un acto de Don Mariano Pina que se titula **Para casa de los padres.**

2.º La aplaudida zarzuela en un acto, y que por segunda vez se representa en nuestro coliseo y que lleva por título **Los alojados,** y

3.º La preciosa zarzuela, original de D. Ricardo Monastero y que se denomina **El alcalde interino.**

ANUNCIOS

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertementaduras reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

El Rápido

Probad y os convencereis

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antiodontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco **UNA PESETA.**—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

A VISO

Para la representación y venta de valores á lotes, se necesitan agentes activos con buenas referencias. Sueldo fijo y participación. Para más detalles, dirigirse al Director de la SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO, Ronda Universidad, 3, principal, Barcelona

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

Se vende una casa, sita en la Calle del Palomo. En la Calle de Zamora numero 71 informarán.

AL PÚBLICO SALMANTINO

En Chamberí-Tejares, establecimiento de Labarga y Salazar, previa muestra, se venden y sirven á domicilio vinos comunes superiores de Arganda y Hervás y tintos y blancos de la Nava del Rey á precios módicos garantizando su pureza y bondad.

Igualmente se venden embutidos superiores; y jabones de las más acreditadas fábricas de España, como todo lo concerniente á ultramarinos.

Carretera de Chamberí, primera casa de la derecha, hay dos banderas, hace rincón.

Veanse muestras y precios en Salamanca, calle de la Rua La Equitativa; donde se admiten encargos.

SE VENDE

papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

SALAMANCA
IMPRENTA DE J. MARTINEZ VEIRA
1891.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

VEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antierpéticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^R MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,
á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

Impotencia debilidad espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales á 7'50 pesetas caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.
Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.
Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.
Idem id. id. de dos años.... el 12 por 100 id.
Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado. A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebranto del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ú otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.

Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTIAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídansen Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concierne á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.